

Avda. Valhondo s/n (Mérida III Milenio)
Módulo 5 - 4ª Planta
06800-MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 67 07
Fax: 924 00 67 16

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

De conformidad con el apartado 6 del artículo 29, relativo a la autorización para impartir materias de oferta propia, del Decreto 98/2016, de 5 de julio (DOE núm. 129 de 6 de julio), por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vistas las solicitudes que han formulado diversos centros de la provincia para impartir determinadas materias de oferta propia en ESO y Bachillerato a partir del curso 2020-2021.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación de esa Delegación Provincial, en función de los criterios establecidos en el apartado 4 del artículo 29 del mencionado Decreto.

Esta Secretaría General de Educación, en virtud de las facultades que se le confieren por el art. 59 de la Ley 1/2002 de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVE

Autorizar, con la denominación específica que aquí se indica, las materias de oferta propia recogidas en el Anexo I

No autorizar las materias de oferta propia recogidas en el Anexo II.

La Delegación Provincial de Cáceres pondrá en conocimiento de los centros interesados la presente resolución.

ANEXO

MATERIAS DE OFERTA PROPIA AUTORIZADAS

CENTRO	LOCALIDAD	OPTATIVA	CURSO
I.E.S. Mario Roso de Luna	Logrosán	Taller de Teatro y Música	3º ESO
I.E.S. Mario Roso de Luna	Logrosán	Electrónica y Robótica	4º ESO
I.E.S. Augustóbriga	Navalmoral de la Mata	Sistemas Automáticos y Robótica	3º ESO
I.E.S.O Val de Xálima	Valverde del Fresno	Cultura y Medios Audiovisuales	4º ESO



ANEXO II

MATERIAS DE OFERTA PROPIA NO AUTORIZADAS

CENTRO	LOCALIDAD	OPTATIVA	CURSO	MOTIVOS
I.E.S. Agora	Cáceres	Ampliación francés: B2	2º BACH.	No se ajusta a criterios a) y c) art. 29.4 Decreto 98/2016, de 5 de julio
Col. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Destrezas para el desarrollo personal y social	3º y 4º ESO	No se ajusta a criterios a) y b) art. 29.4 Decreto 98/2016, de 5 de julio



Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Rafael Rodriguez de la Cruz
Fecha: 1/6/2020 9:52

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFJE1591266337372
URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

